

Listado de Chequeo para la Recepción de Predios Postulados para gestión de Proyectos de Vivienda VIP y/o VIS (No Gratis)

Circular 03 de 2016 Agosto 01 de 2016 y Decreto 118 de 11 de abril 2017. Fase I.

FECHA DE REVISIÓN DE DOCUMENTOS. 28 de Agosto de 2017

NOMBRE DEL MUNICIPIO. MUNICIPIO DE TOCAIMA

NOMBRE DEL ALCALDE. WILMAR ALEXANDER MARTINEZ BARREÑO

NOMBRE DEL ENCARGADO DEL PROYECTO EN EL MUNICIPIO.

A. REQUISITOS GENERALES		Observaciones
Propiedad del Predio 100% del Municipio o del Departamento de Cundinamarca	Municipio (X) Gobernación ()	Folio de matrícula Inmobiliaria No307-93438
El lote está Ubicado en zona urbana. Revisar Mat Inmob y Certif. Uso del Suelo.	Si (X) No ()	
El predio está en zonas de expansión urbana o rural?	Si () No (X)	
El Municipio se compromete a realizar el cambio de uso del suelo a Urbano?	Si () No ()	
Área Bruta del Predio Propuesto	(10.000 mts)	
Distancia no mayor de quinientos (500) metros lineales de vía principal pavimentada	(X) Metros	No lo referencian
El Municipio participa (ó) en la Fase II del Programa de Vivienda Gratuita?	Si () No ()	
B. DOCUMENTOS REQUERIDOS (Dos Juegos un original y una copia debidamente foliados, numerados y empastados)		
DEL ALCALDE MUNICIPAL		Observaciones
1. Acta de Posesión del Alcalde (sa).	Si (X) No ()	
2. Certificado Electoral.	Si (X) No ()	
3. Cédula de Ciudadanía ampliada al 150%.	Si (X) No ()	
4. Copia legible del RUT del Municipio.	Si (X) No ()	
5. Copia Acuerdo Municipal que autoriza firmar convenios y contratos en esta vigencia fiscal.	Si (X) No ()	Acuerdo 22 de 2016,
6. Copia del Acuerdo Municipal de creación del Subsidio Municipal de Vivienda.	Si (X) No ()	Acuerdo 15 de 2010
7. Copia del Acuerdo Municipal donde se autorice al Alcalde la Compra del Predio destinado al presente proyecto	Si () No ()	
8. Carta de Intención de participar en el programa firmada por el Alcalde (sa).	Si () No ()	
TITULOS DE PROPIEDAD Y AVALUOS DEL PREDIO.		Observaciones
1. Original de los Certificados de Matrícula Inmobiliaria Tradición y Libertad del predio y de los predios matrices de los cuales se desenglobó el terreno, expedidos con no más de 30 días calendario por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.		Actualizar Folio de matrícula Inmobiliaria No 307-93438 y 307-67162

Relación de los números de las Matriculas Inmobiliarias:		
2. Copia auténtica de la Escritura Pública de Compraventa del Propietario actual y Copias auténticas de todas las escrituras públicas, sentencias ó actos administrativos de los últimos veinte (20) años de tradición en hojas rosadas emitidas por la respectiva notaría o por la autoridad competente.		
Relación de los números de las Escrituras Públicas:		
3. Carta catastral del predio y de la(s) manzana(s) que contenga la información del área y código catastral expedida por el IGAC		Anexa debe actualizarse
4. Plano Urbanístico del Municipio donde se pueda localizar exactamente el Terreno, el plan vial existente y las vías de comunicación que lo afecten.		No se entrego
5. Copia del Acuerdo Municipal, mediante el cual se realiza el cambio de uso de suelo y/o se incorpora al suelo urbano el predio, debidamente sancionado, incluir el plano modificado.		Acuerdo 05 de 2017, hizo cambio de uso y aprovechamiento de suelo, no obstante debe verificarse el Acuerdo 21 de 2011 que regula las normas mínimas para urbanización y construcción de viviendas de interés social. (MODIFICARSE O DEROGARSE)
NORMAS SOBRE USOS DEL SUELO Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL		Observaciones
6. Certificado de Demarcación Informativa – Usos del Suelo, expedido en el último mes por la Oficina de Planeación, incluye:	Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)	No está completo informar sobre índices, aislamientos , alturas
a) Nomenclatura del Predio, Código catastral y Matrícula inmobiliaria.	Si (<input type="checkbox"/>) No (<input checked="" type="checkbox"/>)	No se entregó, anexar cert estratificación
b) Informar el uso principal y secundario autorizado del suelo para el predio, las alturas máximas que se pueden construir, los índices de ocupación y de construcción y disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial, PBOT ó EOT que afecten el predio.	Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)	
c) Informar sobre las afectaciones por reservas naturales o afectaciones para infraestructura de movilidad - vías, perfiles viales que afecten al predio, redes de servicios públicos, o de infraestructura de equipamientos públicos, etc.	Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)	
d) Certificar el porcentaje de áreas de cesión de zonas verdes y equipamiento comunitario del lote donde se desarrollará el Proyecto y porcentaje de las áreas de cesión mínimas exigidas por el POT.	Si (<input checked="" type="checkbox"/>) No (<input type="checkbox"/>)	

<p>e) Certificación conjunta de la Oficina de Planeación Municipal y de la Secretaría de Infraestructura o de Obras Públicas sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural. En caso de ser la Empresa de Empresas de Servicios Públicos domiciliarios respectivas, sobre la existencia de las Redes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado, Aseo-Recolección de RSU, Energía, Telecomunicaciones y Gas Natural.</p> <p>Deben describir claramente los siguientes aspectos:</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No anexa certificación</p>
<p>i) Acueducto: Longitud existente entre el punto de alimentación de red y el punto de derivación, conexión o empate; Cota de presión, expresada en metros columna de agua, en el punto de derivación y caudal disponible; Diámetro mínimo de la Red; Presión máxima y presión mínima requeridas;</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No informa lo requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>ii) Alcantarillado: Descripción del sistema de alcantarillado. Red de aguas negras, Red de aguas lluvias, Sistema combinado, Sistema alternativo (pozo séptico, otros), Lugar y distancia del vertimiento final, Sistema de tratamiento antes del vertimiento final;</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No informa lo requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>iii) Energía Eléctrica: Localización del punto o circuito de derivación; Número y calibres del alimentador; Estructuras o equipos adicionales o especiales requeridos.</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No informa lo requerida en el decreto 118 del 11 de Abril de 2017</p>
<p>Aseo-Recolección de RSU</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No informan</p>
<p>Telecomunicaciones</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No informan</p>
<p>Gas Natural</p>	<p>Si () No (X)</p>	<p>No informan</p>
<p>Presentación POWER POINT</p>	<p>Si (X) No ()</p>	
<p>Visita técnica de la EPC</p>	<p>ESTADO ACTUAL: El predio destinado para la construcción de las Viviendas de Interés Social VIS, se ubica en el barrio "El Carmelo" en la Carrera 7 con calle 1 N Lote No. 1.</p> <p>Cuenta con los Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado ubicados sobre la vía Transversal 7 No. 1 Norte - 06 en donde se encuentra la Urbanización San Jacinto, de igual forma el Colegio Hernán Venegas Carrillo. Este no es de fácil acceso.</p> <p>CONCLUSIONES DE LA VISITA: El predio cuenta con la disponibilidad de los servicios de Acueducto y Alcantarillado Sanitario y Pluvial.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualmente el predio destinado para la construcción de las Viviendas de interés prioritario está a nombre del Municipio de Tocaima Cundinamarca. 	

7. Certificación emitida por la Secretaría de Planeación Municipal donde se indique que el predio no se encuentra en zona de alto riesgo, ni en zona de reserva forestal, y que no se encuentra ocupado ni invadido. En este aspecto se verificará con la Corporación Autónoma Regional de la jurisdicción que el predio no se encuentre en zona de riesgo que impida su ejecución.	Si () No ()	
8. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda sobre los recursos presupuestados para proyectos de vivienda urbana y rural en sus diferentes modalidades para la presente vigencia fiscal y los recursos dispuestos en el Plan de Inversiones para el cuatrienio.	Si () No (X)	
9. Copia digital en DVD del capítulo del POT, PBOT o EOT respectivo, o del Decreto del Plan Parcial adoptado, y las Normas Urbanísticas correspondientes a la definición de las áreas de cesión, afectación y protección para la urbanización de terrenos, que aplique a la zona en que se desarrollará el futuro plan de vivienda. Los planos deben anexarse en PDF y Autocad.	Si () No ()	
10. Copia digital en DVD del capítulo del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a las metas en vivienda social.	Si () No ()	
11. Estudio de títulos realizado, junto con el concepto jurídico.	NO	
<p>OBSERVACIONES: Solicitar la complementación de las especificaciones de los servicios públicos y distancia de la vía principal pavimentada y el acceso al predio del proyecto.</p> <p>Tiene restricciones para construcción de vivienda de interés social</p>		

Los predios propuestos serán rechazados cuando se advierta que (i) Que en la tradición de los inmuebles existe falsa tradición, gravámenes o restricciones al dominio, (ii) Inconsistencias en el área total, linderos y cabida de los predios en relación con los títulos de propiedad u ocupaciones de hecho sin resolver, (iii) Que los predios no disponen de disponibilidad inmediata de los servicios públicos domiciliarios de alcantarillado de aguas residuales y acueducto, ó que la construcción de las redes matrices y vías de acceso sobrepasan la capacidad económica del proyecto de realizarlas, (iv) Que realizados los estudios de títulos, estudios de suelos, estudios de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, y de norma urbanística se concluya en uno cualquiera de ellos que los predios no son viables para el desarrollo del proyecto habitacional (vi) Cualquier situación técnica o jurídica que impida o afecte el desarrollo del proyecto propuesto.

Revisado por,

JUAN EFRAIN CAMELO TRUJILLO

C.C. 11.431.293 de Facatativá

T.P. 25202-177 CND

Ingeniero Civil Externo

NADIA MARGARITA FLOREZ LÓPEZ.

c.c 32.906.613 de Cartagena

Matricula Profesional. A13022009-32906613

Arquitecta.



SEC HABITAT
Y VIVIENDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA



HELGA ADRIANA SANABRIA KNEPPER.

c.c. 52.258.715 de Bogotá

T.P. 97.151 CSJ

Abogada Programa Podemos Casa.

Unidad Administrativa Especial de Vivienda Social.

Calle 26 51-53. Torre Beneficencia Piso 3. Código Postal: 111321

Bogotá, D.C. Tel. 749 1441



 /CundinamarcaGob 
www.cundinamarca.gov.co